

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 16

Fecha de Emisión del Informe	Día	30	Mes	04	Año	2025
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	2/2
Nombre:	Informe certificación e-KOGUI segundo semestre 2024
Objetivo:	Verificar que la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) mediante el aplicativo e-KOGUI, para el segundo semestre de la vigencia 2024, es consistente, veraz y cumple con los criterios de calidad de la misma.
Alcance:	El trámite del informe inicia con la fijación de fecha por parte de la ANDJE para el reporte correspondiente al segundo semestre de 2024 y concluye con él envío de la plantilla E-KOGUI "información litigiosa del Estado" que contine el concepto de la Oficina de Control Interno respecto del Cumplimento y veracidad de la información reportada por OAJ y analizada por la OCI.
Periodicidad:	El informe debe presentarse dos veces al año, con una periodicidad semestral en las fechas que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La ANDJE estableció como fecha límite el 14 de marzo de 2025 para el reporte del segundo semestre de 2024.

1. MARCO JURÍDICO.

- *Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- *Ley 790 de 2002, Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al presidente de la República". En su artículo 15, modificado por el decreto 1795 de 2007 el cual reglamenta parcialmente la creación del Sistema de Información de la actividad litigiosa y de la Gestión Jurídica del Estado, cuya definición técnica y administración general estaba a cargo de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación - Ministerio del Interior y de Justicia,*

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 2 de 16

- *Decreto Ley 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.*
- *Decreto 2269 de 2019, por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.*
- *Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4 “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”*
- *Decreto 2269 de 2019, por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.*
- *Decreto 104 de 28 de enero de 2025 "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones"*
- *Circular Externa N°03 de 12 de julio de 2021 expedida por la ANDJE, por medio de la cual pone a disposición el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e- KOGUI Perfil de Control Interno".*

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe e-KOGUI se encuentra alineado con las siguientes dimensiones de MIPG.

1ª. Dimensión: Talento Humano

1.2 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano: la cual indica, vinculado mediante el mérito, que responde a los perfiles y competencias definidos para atender las prioridades estratégicas y satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

1.3 Política de Integridad: La cual pretende la institucionalización la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público, fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 3 de 16

administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio.

2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación.

2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: En la cual se debe definir la programación del presupuesto de la entidad, dicha programación presupuestal

de las entidades del orden nacional debe estar acorde con los lineamientos que imparte el Ministerio de Hacienda.

2.4 Política de Compras y Contratación Pública: que, de acuerdo con sus atributos de presupuesto, infiere que se debe Programar de manera técnica y realista y con criterios de austeridad, Basados en evidencias y Orientados a resultados siendo coherentes con las metas y objetivos de la entidad.

3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados.

3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: alineado con el atributo, Los procesos judiciales en los que intervenga la entidad cumplan con los parámetros de pertinencia y oportunidad dentro del ámbito de la legalidad.

3.4.2 Política de Seguridad Digital En materia de Seguridad Digital: Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia.

3.4.3 Política de Defensa Jurídica: La política transversal de defensa jurídica del Estado desarrolla los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de cualquier entidad estatal. Esta se inscribe en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que busca garantizar la articulación institucional para la implementación de la política pública de defensa jurídica en el país.

3.4.1 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción: Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 16

acceso a la información pública.

4ª Dimensión evaluación: Evaluación de Resultados:

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional: Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”

5ª Dimensión de Información y Comunicación:

5.4 Política de Gestión de la Información Estadística: Esta política busca que las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política.

7ª Dimensión: Control Interno

Política de control interno alineado con el componente de la estructura del MIPG actividad de monitoreo y la tercera línea de defensa, donde a través de la realización de seguimientos y auditorías internas se evalúa el nivel de ejecución de los planes, programas, proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones del mejoramiento continuo de la entidad.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe e-KOGUI pretende evidenciar la verificación que la Oficina de Control Interno realizó a la información reportada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el aplicativo e- KOGUI, correspondiente al segundo semestre del año 2024 (julio-diciembre), contrastándola con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica a manera de control cruzado con el con el fin de verificar la coherencia de dicha información desde los distintos roles que intervienen en el proceso y que garantizan la emisión del certificado por parte de la Oficina de Control Interno.

Este informe está dirigido a la Dirección General y a los miembros del Comité Institucional de Control Interno. Asimismo, se dirige a la Oficina Asesora Jurídica con el fin de que realice los ajustes a las observaciones que dieron lugar con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 5 de 16

Dado que el informe es público puede ser de interés para los líderes de procesos y dependencias, los servidores públicos en general, y cualquier persona que lo consulte con fines académicos, de control social o por cualquier otra motivación legal.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

A partir de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el cual es reglamentado parcialmente por el Decreto 1795 de 2007, que adoptó el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado, como un sistema único de recaudo y administración de la información relacionada con la actividad litigiosa, interna e internacional del Estado y en el que establecía en el párrafo del artículo tercero que “los jefes de control interno verificarán el cumplimiento del registro oportuno y constante actualización” por parte de los responsables de la información litigiosa del estado que se encuentra en dicho sistema de información.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el artículo 14 del Decreto 2052 de 2014 “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - “eKOGUI” y deroga el Decreto 1795 de 2007, establece para los jefes de control interno lo siguiente:

Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

El Decreto Único 1069 de 2015 del sector justicia y del derecho en el artículo 2.2.3.4.1.14 que a la vez es modificado por el artículo 2 del Decreto 104 del 28 de enero de 2025, establece que los jefes de Control Interno de entidades estatales deben cumplir con su rol dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Este rol consiste en verificar semestralmente el cumplimiento del diligenciamiento y actualización de la información litigiosa del estado por parte de los demás usuarios responsables en el sistema e-KOGUI a través de procedimientos internos y siempre cumpliendo los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la cual se traduce en la

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 6 de 16

verificación en un formato establecido por esta última entidad que arroja una certificación firmada y avalada por el Jefe de Control Interno. Con ocasión de lo indicado, la Oficina de Control Interno expide la certificación de la información litigiosa de la entidad, utilizando la plantilla dispuesta para este fin y dentro de los tiempos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, bajo este rol, el jefe de control interno tiene la obligación de socializar con “*el(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el(la) representante legal de la entidad el resultado de la verificación*” con el fin de que tomen las medidas adecuadas hacia el próximo semestre a verificar. Estos procesos de verificación aseguran la correcta gestión de la información litigiosa y contribuyen al cumplimiento normativo por parte de las entidades públicas.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La verificación se realiza frente a la siguiente información:

- Guía de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – enero 2025.
- Información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- e-KOGUI, generada con el perfil de jefe de Control Interno.
- Información y soportes suministrados por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Administradora del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa e-KOGUI de la Entidad, a través de correo electrónico del 10 de febrero de 2025.

Información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa e-KOGUI, sobre reporte de usuarios de la ANDJE con fechas de activación e inactivación dentro del Sistema e-KOGUI.

Dando cumplimiento al Decreto Único 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 de 2025, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de la información reportada por la Unidad para las Víctimas en el aplicativo e- KOGUI, a través de los diferentes roles asignados, para el segundo semestre de la vigencia 2024. En el marco de este proceso de verificación y evaluación, la Oficina de Control Interno cotejó la información proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica con la registrada en el sistema e- KOGUI, en lo referente a los aspectos requeridos para la expedición de la certificación correspondiente al segundo semestre de 2024.

La solicitud de esta información fue realizada el 28 de enero de 2025 mediante correo electrónico de la Oficina

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 7 de 16

de Control Interno, en cumplimiento del programa de auditoría y de los requerimientos legales asociados al Certificado e-KOGUI, el cual es solicitado semestralmente por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). El correo especificaba: " *En cumplimiento al programa de auditoría y a los requerimientos de ley respecto del Certificado EKOGUI solicitado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE con periodicidad semestral, de manera atenta le solicito la información que la Unidad registra en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, correspondiente al segundo semestre, corte al 31 de diciembre del 2024.*

La ANDJE actualizó el instructivo en su versión catorce (14), y teniendo esto en consideración, se requiere que nos remita la siguiente información de usuarios y procesos activos que lleva la entidad a la fecha y que deben estar radicados en el sistema e-KOGUI, así: (...)".

La información solicitada fue recibida el 10 de febrero de 2025, mediante correo electrónico remitido por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con archivos en pdf y un link que contenía información de archivos en pdf y Excel con la información requerida, y como resultado de esta verificación se muestran los siguientes resultados:

1. Usuarios activos

En verificación de la pestaña de usuarios de la plantilla, se puede evidenciar la siguiente información, que la entidad cuenta con los roles activos de jefe financiero, jefe jurídico, enlace de pagos, jefe de control interno, secretario técnico y el administrador de la entidad, los cuales tienen la capacitación actualizada a la fecha de verificación, con la excepción del jefe de financiero que no cuenta con la debida capacitación al corte verificado. Así mismo, el enlace de pago no cuenta con capacitación actualizada. De esta revisión se genera la siguiente observación "Se debe solicitar capacitación para el perfil del jefe financiero y actualización de capacitación para el perfil de enlace de pago y de este modo actualizarse en el manejo del módulo dentro de la herramienta E-kogui".

En la siguiente imagen se puede evidenciar la información reportada en la plantilla de certificación del sistema e-KOGUI.

Rol	Tiene rol	Fecha creación en eKOGUI	Nombre	Fecha última capacitación

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 8 de 16

Imagen 1: Usuarios Activos a 31 de diciembre 2024: Fuente: Plantilla certificado e-KOGUI

2. Abogados.

En verificación de la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica y cotejada con la información reportada en el sistema e-KOGUI, no se encontraron diferencias de información de los 19 abogados que reporta la Oficina Asesora Jurídica.

De igual forma, se verificó la información de los abogados activos litigantes con correos electrónicos actualizados en el sistema e-KOGUI para el segundo semestre de 2024. Se pudo evidenciar que dicha información se encuentra actualizada y es coherente con la reportada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ). Además, los abogados cuentan con información actualizada sobre su experiencia profesional y estudios, lo que garantiza la precisión de los datos registrados en el sistema.

Igualmente, se verificó que la mayoría de los abogados litigantes cuentan con las capacitaciones actualizadas al corte del 31 de diciembre de 2024. Esta información, registrada en el sistema e-KOGUI, fue cotejada con la proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica, confirmándose que los abogados han cumplido con los programas de formación y actualización exigidos exceptuando 3 abogados que no cuentan con capacitación e-Kogui y así se consigna en la observación: *“Se debe solicitar capacitación para el perfil de los 3 abogados que no cuentan con la misma y así poder actualizarse en el manejo del módulo dentro de la herramienta E-kogui”*.

Esto asegura que el equipo jurídico se encuentre debidamente capacitado para gestionar los procesos litigiosos de acuerdo con las normativas vigentes y las necesidades de la entidad.

En la siguiente imagen se puede evidenciar la información reportada para estos ítems

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 16

Defensa Jurídica del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Judiciales](#)

[Arbitramentos](#)

[Comité de conciliación](#)

[Pagos](#)

[Resumen general](#)

Abogados

En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.

Fecha de diligenciamiento: 18/03/2024

19

Cantidad de abogados litigando según jurídica

19

Abogados activos en eKogui

1

Retirados de la entidad según jurídica segundo semestre

7

Inactivados en eKOGUI durante el segundo semestre

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete los siguientes datos:	
De la muestra de 10, cuantos tienen el nombre correcto	10
De la muestra de 10, cuantos tienen el correo electrónico correcto	10
De la muestra de 10, cuantos tienen la fecha de nacimiento correcta	10

De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:	
Su última capacitación fue realizada después del 31/12/2023	11
Su última capacitación fue entre el 01/01/2020 y el 31/12/2023	1
Su última capacitación fue anterior al 01/01/2020	0
No tienen capacitación	3

Observaciones

Se debe solicitar capacitación para el perfil de los 3 abogados que no cuentan con la misma y así poder actualizarse en el manejo del módulo dentro de la herramienta E-kogui.

Imagen 2: Abogados al 31 de diciembre de 2024: Fuente: Plantilla de certificación e-kogui

3. Procesos judiciales

En la verificación de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y comparándola con los datos reportados en el sistema e-KOGUI al corte del 31 de diciembre de 2024, no se encontraron diferencias

3.1 Condenas

Se tomó una muestra de 16,75 procesos terminados en segundo semestre 2024 para un total de 11 procesos analizados, arrojando los siguientes resultados:

- 9 procesos terminados con ejecutoriada.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 10 de 16

- 1 proceso con resultado desfavorable.
- 0 procesos con erogación económica.
- 0 procesos con valor económico mayor a cero (0).

3.2 Casos con pretensiones mayores a 33.000 SMMLV:

La OAJ reportó 24 casos y al cotejar los datos en e-KOGUI, se evidenció que no se presenta diferencia.

3.3 Calificación de riesgos de pérdida del proceso:

Según los datos de e-KOGUI, al corte del 31 de diciembre de 2024, hay 672 procesos activos. De estos, 554 cuentan con una calificación de riesgo, mientras que 3 tienen una calificación anterior al segundo semestre de 2024. Sin embargo, 115 procesos no tienen calificación de riesgo registrada.

Distribución de la calificación de riesgos:

- Alta probabilidad de pérdida: 89 procesos.
- Media probabilidad de pérdida: 401 procesos.
- Baja probabilidad de pérdida: 10 procesos.
- Remota probabilidad de pérdida: 54 procesos.

En la Revisión de procesos con provisión contable igual a cero arroja la siguiente distribución:

- Alta probabilidad de pérdida: 14 procesos.
- Media probabilidad de pérdida: 401 procesos.
- Baja probabilidad de pérdida: 10 procesos.
- Remota probabilidad de pérdida: 54 procesos.

Finalmente, se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica calificar los 115 procesos que aún no cuentan con una calificación de riesgo de pérdida, según lo reportado en e-KOGUI

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 16

Defensa Jurídica del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Judiciales](#)

[Arbitramentos](#)

[Comité de conciliación](#)

[Pagos](#)

[Resumen general](#)

Judiciales

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos judiciales.

Fecha de diligenciamiento

21/02/2024

Procesos activar al 31 DE DICIEMBRE DE 2024	Cantidad
Cantidad de procesos activar según jurídica	672
Procesos activar registrar en eKOGUI	672
Procesos sin abogada asignada ⁽¹⁾	3

Procesos terminados en SEGUNDO semestre de 2024	Cantidad
Procesos terminados durante el SEGUNDO semestre de 2024 según jurídica	67
Procesos terminados en eKOGUI durante el SEGUNDO semestre de 2024 ⁽²⁾	67

Actualización	Cantidad
Procesos terminados en eKOGUI al 31 DE DICIEMBRE de 2024	1013
Procesos activar en eKOGUI con estado terminada ⁽³⁾	28

Selecciona 16,75 procesos terminados en el segundo semestre de 2024 y llena la siguiente tabla:

Candenas	Cantidad
Procesos analizar	11
Procesos terminados con ejecutoria	9
Procesos de ofivarables	1
Procesos que generan erogación económica	0
Procesos con valor candena mayor a cero	0

Mayor a 33.0000 SMMLV ⁽⁴⁾ activar	Cantidad
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV según jurídica	24
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrar en eKOGUI	24
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la piza demanda ⁽⁵⁾	0

Calificación de riesgo	Cantidad
Procesos activar eKOGUI - Calidad demandada	560
Procesos eKOGUI - Calificación durante a posterior al semestre II - 2024	554
Procesos eKOGUI - Calificación anterior al semestre II - 2024	3
Procesos eKOGUI - Sin calificación	115

Previsión contable ⁽⁶⁾	Número Procesos	Número previsión igual a cero
Probabilidad de perder el caso - ALTA	89	14
Probabilidad de perder el caso - MEDIA	401	401
Probabilidad de perder el caso - BAJA	10	10
Probabilidad de perder el caso - REMOTA	54	54

Observaciones

No se encuentran observaciones

Imagen 3: Procesos Judiciales: Fuente: Planilla de certificación.

4. Arbitramentos

Según la información proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica, a la fecha de corte del 31 de diciembre de 2024, la entidad no registra ningún proceso de arbitramento en curso.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 16

Arbitramentos

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos. Fecha de diligenciamiento: 18/02/2024

Arbitramentos	Cantidad	Arbitramentos	Cantidad
Arbitramentos activos al 31 DE DICIEMBRE de 2024 según jurídica	0	Total arbitramentos terminados al 31 DE DICIEMBRE de 2024 según jurídica	0
Arbitramentos activos registrados en eKOGUI	0	Arbitramentos terminados en eKOGUI	0

Observaciones

No se encontraron observaciones

Imagen 4: Arbitramentos: fuente: plantilla de certificación.

5. Comités de Conciliación.

Según la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se confirma la existencia del Comité de Conciliación de la entidad, así como la elaboración de las fichas de conciliación correspondientes, gestionadas a través del sistema e-KOGUI, no obstante, se observa que no todas las fichas con decisión del comité se encuentran registradas en el sistema e-Kogui. Es así como de 9 fichas para decisión del Comité solo se encuentran registradas con decisión 3, quedando 6 fichas sin registrar. Así mismo, de once (11) fichas de conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité, diez (10) se encuentran con decisión del mismo. La observación queda en la plantilla de certificación a saber: *Se solicita el cargue del total de las fichas de procesos judiciales con decisión del comité, y del total de las fichas de conciliaciones extrajudiciales con decisión del comité*”.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 13 de 16



Defensa Jurídica
del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Judiciales](#)

[Arbitramentos](#)

[Comité de conciliación](#)

[Pagos](#)

[Resumen general](#)

Comité de Conciliación

En esta sección se presenta la información detallada de los comités de conciliación.

Fecha de diligenciamiento
20/02/2024

Su entidad gestionó sesiones del comité de conciliación a través del sistema eKOGUI en el semestre II - 2024	Si
Su entidad elaboró las fichas de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre II - 2024	Si

Fichas para decisión del comité			
	Con fecha	Sin fecha	Total
Procesos arbitrales para decisión del comité	0		0
Procesos judiciales para decisión del comité	9		9
Conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité	11		11

Fichas con decisión del comité	
Procesos arbitrales con decisión del comité	0
Procesos judiciales con decisión del comité	3
Conciliaciones extrajudiciales con decisión del comité	10

Observaciones

Se solicita el cargue del total de las fichas de procesos judiciales con decisión del comité, y del total de las fichas de conciliaciones extrajudiciales con decisión del comité

Imagen 5. Comité de Conciliación: fuente: plantilla de certificación.

6. Pagos

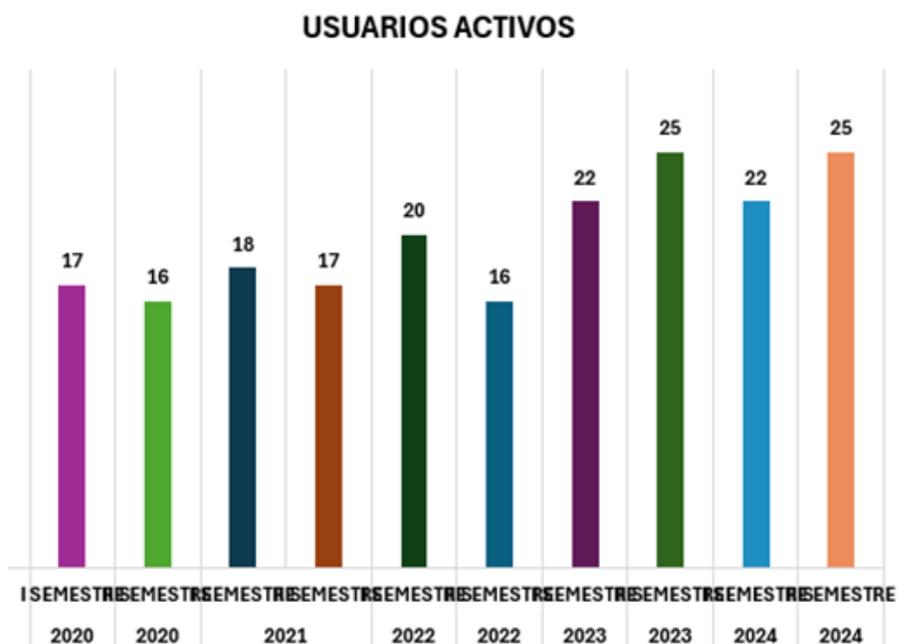
Según la información verificada, se confirma que la entidad gestiona la totalidad de sus pagos a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación). En lo relacionado con la actividad litigiosa de la entidad, se registraron 13 pagos en el módulo de pagos de e-Kogui.

5 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO

Para el análisis del comportamiento histórico de la presentación de la certificación e-KOGUI, se toman como referencia los datos de los últimos cinco años. Este análisis se enfoca en el comportamiento de varias variables, que permite identificar tendencias en la gestión de procesos y el comportamiento de los usuarios dentro del sistema e-KOGUI tales como:

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 16

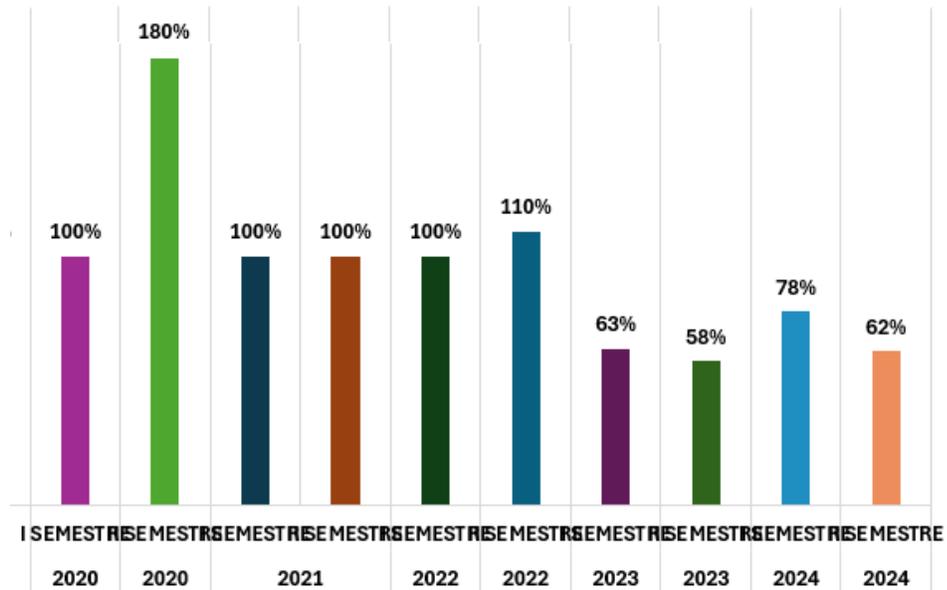
- Usuarios activos:** Número de usuarios que han mantenido su participación en el sistema e-KOGUI. El comportamiento de esta variable ha venido aumentando desde el año 2023, manteniendo una constante en los usuarios entre 22 y 25. Recordemos que, entre estos, se encuentran los seis (6) usuarios establecidos por directriz como los roles activos del jefe financiero, jefe jurídico, enlace de pagos, jefe de control interno, secretario técnico y el administrador de la entidad. El rol de los abogados lo define la misma Oficina Asesora Jurídica de la entidad en la asignación de los mismo y su activación en la plataforma e-KOGUI.



- Nivel de Capacitación:** Nivel porcentual de capacitaciones de los usuarios activos en e-KOGUI. Esta variable determina el nivel de capacitación que adquieren los usuarios sobre e-KOGUI y su manipulación dentro de la plataforma. Podemos observar que, en el segundo semestre del año 2020, existió un elevado nivel de capacitación (180%) comparado con el segundo semestre del año 2023 (58%) resultando paradójico teniendo en cuenta que en este semestre de 2023 existían más usuarios activos en el sistema.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 15 de 16

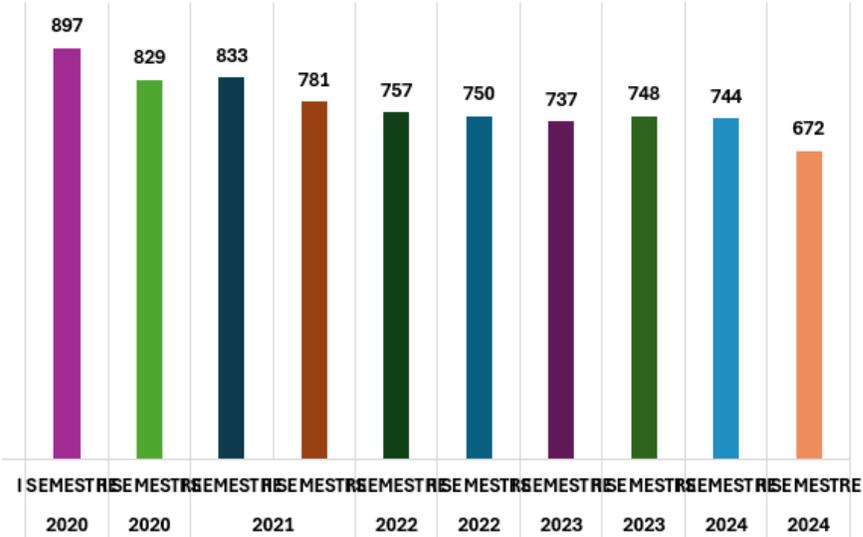
NIVEL DE CAPACITACIÓN



Procesos judiciales activos: Cantidad de casos judiciales que se encuentran en curso y gestionados a través del sistema. Los procesos judiciales activos presentan una clara tendencia decreciente a lo largo del tiempo. En el periodo 2020-1, se registró un número considerablemente alto de estos procesos, pero dicha cifra ha disminuido de manera constante hasta el segundo periodo del año 2024. Esta disminución sostenida se refleja claramente en la línea de tendencia descendente de la gráfica, lo que podría indicar una mejora en la gestión de los procesos judiciales. Este comportamiento sugiere que la cantidad de casos judiciales activos ha permanecido bajo control, sin fluctuaciones que pudieran afectar de manera considerable a la entidad.

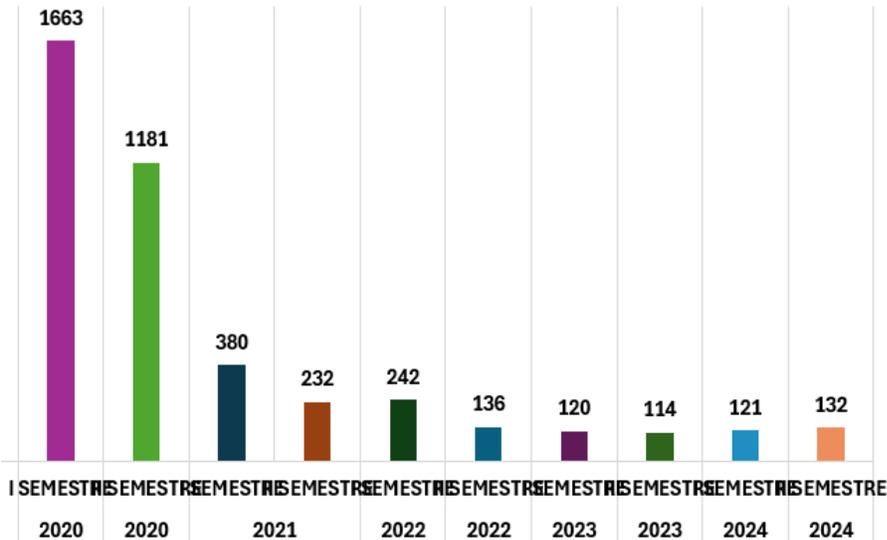
	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 16

PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS



- Procesos prejudiciales activos:** Casos que aún no han ingresado formalmente al sistema judicial, pero que están en fase de resolución previa. Esta variable nos refleja que los procesos prejudiciales han notado una tendencia a la baja desde el año 2020, demostrando así también una disminución sostenida en los procesos prejudiciales con una línea de tendencia descendente, lo que podría indicar una mejora en la gestión de los procesos prejudiciales.

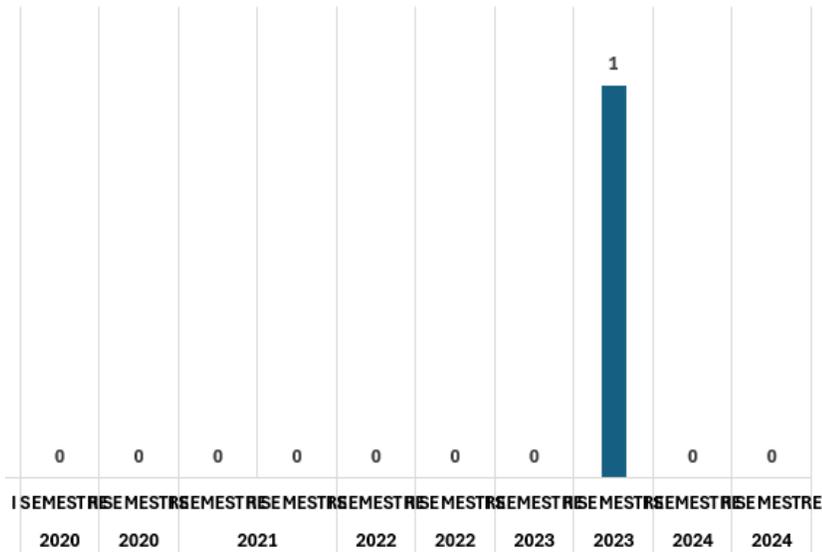
PROCESOS PREJUDICIALES



	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 17 de 16

- **Arbitramentos terminados:** Procesos de arbitramento que se encuentran gestionados y terminados. De acuerdo con los agregados litigiosos en la plataforma e-KOGUI y la historia de las trasmisiones de información, se encuentra un proceso de arbitramento terminado en el segundo semestre del año 2023.

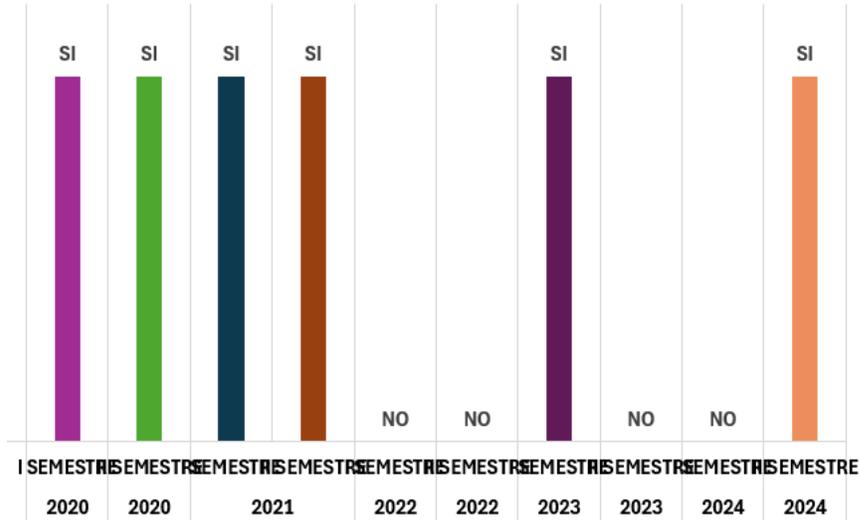
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN e-KOGUI



- **Módulo de pagos:** Utilización del módulo de pagos en el sistema. La utilización del módulo en la plataforma depende de su actualización y capacitación.

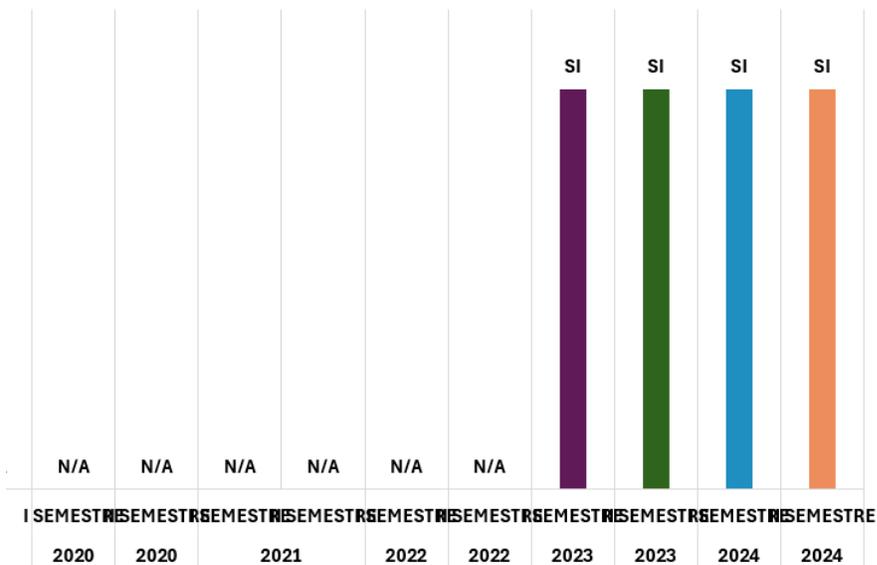
	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 18 de 16

MODULO PAGOS



- Comités de Conciliación:** Se toma en cuenta las fichas presentadas ante comité vs las fichas con decisión de comité. Para el período 2024 segundo semestre, se presentó una diferencia de fichas toda vez que de 9 fichas para decisión del Comité solo se encuentran registradas con decisión 3, quedando 6 fichas sin registrar. Así mismo, de once (11) fichas de conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité, diez (10) se encuentran con decisión del mismo.

COMITES DE CONCILIACION



	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 16

6 ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control Interno, tras examinar el nivel de cumplimiento y efectividad de la información enviada por la OAJ durante el segundo semestre de 2024, y tras compararla con el aplicativo e-KOGUI, establece que uno de los objetivos de este informe es servir como herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de dicha actividad.

Para la OCI es de vital importancia que los usuarios responsables del diligenciamiento de la información de la actividad litigiosa de la UARIV se encuentren debidamente capacitados. No es concebible que la consigna de información tan relevante para el Estado no tenga un previo conocimiento del diligenciamiento en el sistema de información y aún más cuando es un requisito sine qua non dentro del sistema y exigible por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Es de recordar que en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, La Oficina Asesora Jurídica mediante el rol de administrador del aplicativo, debe dar cumplimiento a las capacitaciones de los usuarios y abogados registrados en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado - e-KOGUI, con el fin de garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia de la información reportada en el sistema, en aras de optimizar el seguimiento a la gestión jurídica de la Entidad. Así las cosas, es importante mencionar que los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y el uso adecuado del sistema e-KOGUI, emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, son de carácter vinculante para las entidades y organismos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación, de acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.5 del Decreto 1069 de 2015, por lo que su inobservancia podrá acarrear a sus usuarios las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario. Por lo anterior, es necesario fomentar una cultura institucional en torno a la capacitación a la que se está obligado.

De la misma forma, se debe tener en cuenta de diligenciar la información litigiosa conforme se vaya realizando por cuanto queda información pendiente que no se refleja en el sistema so pena de no brindar información veraz y confiable a la ANDJE.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 20 de 16

7 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina Asesora Jurídica, a través del Administrador del aplicativo, debe asegurar el cumplimiento de las capacitaciones para los usuarios y abogados registrados en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI. Esto tiene como objetivo garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia de la información reportada en el sistema, optimizando así el seguimiento a la gestión jurídica de la entidad.

De otra parte, es importante tener presente el registro de la información en el sistema e-Kogui en tiempo, toda vez que la misma sería sujeto de falencia al momento de la verificación sin reflejar la realidad de la gestión jurídica de la entidad.

CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la verificación realizada a la información suministrada por la OAJ, registrada en el aplicativo respecto a los módulos de Abogados, Procesos Judiciales y Conciliaciones Prejudiciales, la Oficina de Control Interno ha comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 y lo solicitado en la Planilla de Certificado de Control Interno e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se evidenció que la UARIV ha cumplido con lo estipulado en las normas.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Liliana Marcela Criaes Rincón, Contratista OCI

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 21 de 16

Anexo 1 Control de cambios

version	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.

